


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó Acuerdo de Oferta de Empleo Público 2023, en virtud de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (-LRBRL-).

Plazas vacantes a incluir en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2023, previa negociación con la representación social y aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre de 2023, en cumplimiento del art.91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art.70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Plazas correspondientes a los Funcionarios de carrera:

- Según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Grupo C.
-Subgrupo C1

Escala Administración Especial Escala básica
 Subescala Servicios Especiales
 Denominación Oficial Policía Local
 Plazas Una.
 Selección Concurso-Oposición (Promoción interna).

-Subgrupo C1

Escala Administración Especial Escala básica
 Subescala Servicios Especiales
 Denominación Policía Local
 Plazas Cinco.
 Selección Oposición libre.

- Subgrupo C1 (Incluyen la refundición de las plazas de OEP/ 2019,2020 y 2022)

Escala Administración Especial
 Subescala Servicios Especiales
 Clase Extinción de Incendios
 Categoría Bombero-conductor
 Plazas Nueve.
 Selección Concurso-oposición libre.

- Subgrupo C1 (Incluyen la refundición de las plazas de OEP/ 2018 y 2019)

Escala Administración Especial
 Subescala Servicios Especiales
 Clase Extinción de Incendios
 Categoría Cabo-Bombero

Código Seguro De Verificación	FtkNCup8gIi8AbYhSj58+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	12/12/2023 12:02:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FtkNCup8gIi8AbYhSj58+Q==		



Plazas Diez.
 Selección Concurso-oposición (Promoción interna).

Plazas correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo artículo 20. Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Plazas correspondientes a los Funcionarios de carrera:

.- Grupo A.

Subgrupo A1.

.-Escala: Administración Especial
 Subescala: Técnica.
 Denominación: Técnico/a A1 (Rama jurídica Urbanismo)
 Plazas: Una
 Selección: Concurso de méritos en turno libre.

Subgrupo A2.

.-Escala Administración Especial
 Subescala Técnica.
 Denominación Arquitecto Técnico/a (Proyectos y Obras)
 Plazas Una.
 Sistema de Selección Concurso de méritos en turno libre.

Plazas correspondientes a Personal Laboral:

Nivel IV.

.-Categoría: Técnico/a informático/a.
 Plazas: Una.
 Sistema de Selección: Concurso de méritos, turno libre.

Nivel IIIA.

.-Categoría: Administrativo/a Informático/a.
 Plazas: Una.
 Sistema de Selección: Concurso de méritos, turno libre.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>, significando que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local dentro del plazo de un mes, o bien impugnar la misma directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a esta publicación, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá interponer recurso extraordinario de revisión en vía administrativa, ante el mismo órgano que lo dictó, por los motivos y en el plazo previsto en el artículo 125 de la Ley 39/2015 o podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

La Teniente de Alcalde
 Delegada de Relaciones Humanas
 (Decreto 1204/2023, 14 de junio de 2023)

Código Seguro De Verificación	FtkNCup8gIi8AbYhSj58+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	12/12/2023 12:02:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FtkNCup8gIi8AbYhSj58+Q==		

